



Decanato

"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD

Nº 149-2018-CFCC
Bellavista, mayo 08, 2018.

El Consejo de Facultad de Ciencias Contables de la Universidad Nacional del Callao.

Visto el Oficio Nº 053-2018-UICC/FCC de fecha 25 de abril del 2018, mediante el cual el Director (e) de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Contables, remite la Resolución Nº 027-18-UICC, de fecha 25/04/2018 aprobando el Informe Final del Proyecto de Investigación "Rotación de cuenta por cobrar en el Perú y sus efectos en el sector empresarial metal mecánico de la ciudad de Lima en el año 2013" del CPCC. Manuel Rodolfo Romero Luyo.

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución de Consejo de Facultad Nº 305-2016-CFCC del 10 de junio del 2016, se refrenda la Resolución Nº 020-2016-UICC de fecha 07/06/16, así como el Nuevo Proyecto de Investigación presentado por el CPCC. Manuel Rodolfo Romero Luyo, titulado: "Rotación de cuenta por cobrar en el Perú y sus efectos en el sector empresarial metal mecánico de la ciudad de Lima en el año 2013";

Que, mediante la Resolución Nº 027-18-UICC de fecha 25/04/18, se aprueba el INFORME FINAL del Proyecto de Investigación "ROTACIÓN DE CUENTA POR COBRAR EN EL PERÚ Y SUS EFECTOS EN EL SECTOR EMPRESARIAL METAL MECÁNICO DE LA CIUDAD DE LIMA EN EL AÑO 2013" del CPCC. MANUEL RODOLFO ROMERO LUYO;

Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad en su Sesión Ordinaria de fecha 26 de abril del 2018 y en uso de las atribuciones concedidas al Consejo de Facultad en el Art. 180º del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

RESUELVE:

1. **APROBAR** la Resolución Nº 027-18-UICC del 25/04/18, así como el INFORME FINAL del Proyecto de Investigación "ROTACIÓN DE CUENTA POR COBRAR EN EL PERÚ Y SUS EFECTOS EN EL SECTOR EMPRESARIAL METAL MECÁNICO DE LA CIUDAD DE LIMA EN EL AÑO 2013" del CPCC. MANUEL RODOLFO ROMERO LUYO; aprobado con Resolución Rectoral Nº 507-2016-R, cuyo cronograma de ejecución aprobado fue de 12 (doce) meses del 01 de junio del 2016 al 31 de mayo del 2017; sin participación docente y con el apoyo administrativo de los señores: Elías PAMPAMALLCO ORIHUELA y Segundo Elío RODRIGUEZ DE LA CRUZ.
2. Elevar la presente Resolución conjuntamente con el Informe Final al Vicerrectorado de Investigación para el trámite pertinente.
3. Transcribir la presente Resolución a la Dirección del Instituto de Investigación de la FCC, Secretaría del Decanato de la Facultad, Miembros del Consejo de Facultad, e interesados.

Regístrese y comuníquese.-



Dr. Roger H. Peña Huaman
DECANO